

Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien hipotecado

1. Urbana.—Elemento número 21, vivienda dúplex, situada en la planta segunda con proyección a la bajo cubierta, primera a la derecha según se sube por la escalera del portal 1, del tipo F, con una superficie construida aproximada en planta segunda de 38 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 32 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón comedor, una habitación, cocina con terraza y escalera de comunicación con la planta alta, y en la planta bajo cubierta con una superficie construida aproximada de 35 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en baño y una habitación; y que linda, en planta segunda: Al norte, con vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo C de la planta baja y del mismo portal; al sur, con pasillo y meseta de acceso y vivienda dúplex tipo E de su misma planta y portal; al este, con caja de escalera, y al oeste, con vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo C de la planta baja y del mismo portal; y en planta bajo cubierta, linda: Norte, vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo C de la planta baja del mismo portal; al sur, con proyección en esta planta de la vivienda dúplex tipo D; al este, con proyección en esta planta de la vivienda dúplex tipo A, y al oeste, con proyección en esta planta de la vivienda dúplex tipo E. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de una edificación denominada «Edificio A-1», que a su vez forma parte del proyecto denominado «Puerto la Barquera», radicante en San Vicente de la Barquera, al sitio de El Castañar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 570, libro 79, folio 209, finca número 16.652.

Tipo de la subasta: 12.349.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 6 de mayo de 1998.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—El Secretario.—34.610.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 1.770/1984-dos-S, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Muñoz Ceular, contra don Vicente Vázquez Vázquez y doña Carmen Diz González, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 4.000.000 de pesetas, 7.000.000 de pesetas y 500.000 pesetas, respectivamente, en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el 75

por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora de la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017177084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca tercera.—Local sito en la planta baja, señalado con el número 3, de un edificio distinguido con el número 8-B, segunda fase, de la urbanización «Los Rosales», términos de Regueiroforzado, municipio de esta capital. Mide la superficie construida de 19 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la útil de 17 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la finca primera; sur, con el general del inmueble, o sea, la fachada principal; este, con la finca cuarta, y oeste, también el general del inmueble. Porcentaje de valoración: 3 por 100. Tiene concedidos beneficios de protección oficial, grupo subvencionadas.

Inscrita al folio 59 del libro 244, tomo 938 general, finca número 21.198, Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

2. Finca undécima.—Vivienda sita en el piso tercero, derecha en sentido de ascenso por la escalera, del mismo edificio distinguido con el número 8-B,

segunda fase, de la urbanización «Los Rosales», términos de Regueiroforzado, municipio de esta capital. Mide la superficie construida de 89 metros 78 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Norte y este, generales del inmueble; sur, también el general del inmueble, es decir, la fachada principal, y este, con caja de escaleras y vivienda izquierrda de la propia planta. Porcentaje de valoración: 13,5 por 100. Tiene concedidos beneficios de protección oficial, grupo subvencionadas.

Inscrita al folio 83 del propio libro 244, finca número 21.206, Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

3. Finca urbana.—Resto de solar edificable situado en la avenida de Soldevilla Vázquez, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 1.176 metros 37 decímetros cuadrados. Limitando toda ella, por todos sus vientos, con los solares que de la misma se han segregado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba) al tomo 184 del archivo, libro 31 de Posadas, folio 219, finca número 310.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—34.631.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Saraza Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1993-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Merbeleasing, Sociedad Anónima», contra «Hispalcar, Sociedad Limitada», don Miguel Míguez Martín y don Miguel Graciani Velázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017002093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.